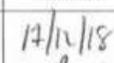


# PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE SALUD SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

 SECRETARÍA DE SALUD - SESEQ Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios	Clave del Procedimiento: U305-DSMHCRUM-P01	Revisión: A		
	Elaboró: L.P. Carlos Isidro Casillas Cuéllar, Jefe del Centro Regulador de Urgencias Médicas.	Fecha de validación: octubre 2018		
Asesoró: Dra. Dulce María Ramírez Saavedra, Departamento de organización, desarrollo e informática.				
Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios.	REVISADO Y VALIDADO POR			
	ÁREA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Título:  Procedimiento para atención de llamada de emergencia en CRUM.	Coordinador General de SESEQ.	Dr. Julio César Ramírez Arguello.		17/12/18
	Subcoordinación General Médica	Dr. Luis Juan Ostos Mondragón		18/12/18
	Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios.	Dr. Felipe Nuñez Kaufmann.		23/11/18
	Dirección de Planeación	LAE. Raúl Rodríguez Reyes.		12/12/18
	Departamento de Organización, Desarrollo e Informática	Dra. Dulce María Ramírez Saavedra		23/11/18

### 1.0 OBJETIVOS.

Establecer los lineamientos, políticas y responsabilidades para brindar atención médica pre-hospitalaria a la población del Estado de Querétaro que se encuentre en situación de urgencias, emergencias o desastres, y lo solicite a través del Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM), atendiéndose con la participación conjunta de instituciones públicas y privadas de la Entidad según sea el caso.

### 2.0 ALCANCE.

Aplica a todo el personal adscrito y que labora en el CRUM, así como cualquier otro personal de la rama médica, paramédica o administrativa de hospitales de SESEQ que intervenga en la recepción, atención y manejo de pacientes que requieran atención prehospitalaria por situación de urgencia o de apoyo con traslados entre unidades hospitalarias.

### 3.0 ABREVIATURAS Y DEFINICIONES.

**Ambulancia:** a la unidad móvil, aérea, marítima o terrestre, destinada para la atención médica prehospitalaria, diseñada y construida para proveer comodidad y seguridad en la atención médica, la cual consta de una cabina para el operador de la ambulancia o piloto, copiloto y un compartimento destinado para la atención del paciente, personal, equipo médico e insumos necesarios. Pueden ser de traslado, de urgencias básicas, avanzadas, de cuidados intensivos.

H. 1

Clave: U305-DSMHCRUM-P01

Procedimiento para atención de llamada de emergencia en CRUM.

**Atención médica:** al conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud, así como brindarle cuidados paliativos al paciente en situación terminal.

**Atención médica prehospitalaria:** a la otorgada al paciente cuya condición clínica se considera que pone en peligro la vida, un órgano o su función, con el fin de lograr la limitación del daño y su estabilización orgánico-funcional, desde los primeros auxilios hasta la llegada y entrega a un establecimiento para la atención médica con servicio de urgencias, así como durante el traslado entre diferentes establecimientos a bordo de una ambulancia, se brinda fuera de la unidad hospitalaria por personal paramédico, apoyada o no por médico regulador.

**CECOM:** Centro de Comunicación y Monitoreo.

**CRUM:** Centro Regulador de Urgencias Médicas.

**Médico Regulador:** Profesional de salud con especialidad en urgencias médico quirúrgicas y capacitados en manejo de paciente poli traumatizado adulto y pediátrico, reanimación cerebro-pulmonar adulta y pediátrica y reanimación obstétrica, certificados por organismos internacionales.

**Odómetro:** Instrumento de medición del kilometraje recorrido.

**Paciente ambulatorio:** a todo aquel usuario de servicios de atención médica que no necesite hospitalización.

**Servicio de urgencias:** al conjunto de áreas, equipos, personal profesional y técnico de salud, ubicados dentro de un establecimiento público, social o privado, destinados a la atención inmediata de una urgencia médica o quirúrgica.

**TAMP:** Técnico en Atención Médica Prehospitalaria.

**Urgencia:** a todo problema médico-quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida, un órgano o una función y que requiere atención inmediata.

#### 4.0 POLITICAS.

- 4.1 La solicitud de atención pre hospitalaria al CRUM, será mediante el uso de número telefónico único y gratuito 9-1-1, así como los números telefónicos asignados al CRUM, mismo que enlazará con los establecimientos o unidades móviles a través del sistema de radiocomunicación para las distintas frecuencias.
- 4.2 Toda llamada recibida a través de 9-1-1 o de forma telefónica directa deberá ser atendida, clasificada y registrada en bitácora del radio operador dándole seguimiento.
- 4.3 La atención médica se brindará en las áreas geográficas determinadas conforme lo indiquen los criterios de regionalización, así como para el traslado de la base de la ambulancia al sitio de la urgencia médica se contemplarán la ubicación, disponibilidad, grado de complejidad, rutas de traslado y poder de resolución tanto de las ambulancias, como del establecimiento para la atención médica.
- 4.4 Todas las ambulancias y unidades móviles de atención del CRUM deberán contar con el equipamiento y suministros que indica la normatividad vigente.
- 4.5 El personal que opera las ambulancias, unidades móviles y la atención en el CRUM deberá contar la capacitación y constancia que los acredite para realizar las funciones a las que están asignados.
- 4.6 Todo el personal TAMP del CRUM deberá estar acreditado por la Secretaría de Educación Pública.
- 4.7 El manejo de la atención pre hospitalaria solicitada será coordinada por el personal en turno del CRUM, que para todos los casos, deberá ser un médico regulador apoyado por TAMP.

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

2/11

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.  
Tiempo en Archivo Muerto: 5 Años.

re. n. H. X

Clave: U305-DSMHCRUM-P01 Procedimiento para atención de llamada de emergencia en CRUM.

- 4.8 El CRUM deberá enviar al sitio de la urgencia la ambulancia adecuada y disponible que se encuentre más cercana, para brindar la atención inmediata y apropiada de acuerdo con la gravedad del caso y deberá coordinar el traslado al servicio de urgencias del establecimiento para la atención médica que resulte más conveniente.
- 4.9 El TAMP brindará la atención de acuerdo al servicio y deberá reportar de forma inmediata al CRUM los hallazgos clínicos y en su caso, el diagnóstico presuncional, el estado psicofísico que guarda el paciente, así como las necesidades inmediatas previas a su arribo al establecimiento médico, debiendo quedar asentado todo el evento en el formato de registro de atención prehospitalaria (U305-DSMHCRUM-P01-F01).
- 4.10 El TAMP que atendió y estuvo a cargo del traslado del paciente, deberá entregar al CRUM el formato de atención prehospitalaria (U305-DSMHCRUM-P01-F01) en el que se haya registrado el evento ocurrido, desde que la ambulancia acudió al llamado hasta el momento en que el paciente es entregado en el servicio de urgencias hospitalario, con la finalidad de que quede debidamente documentado.
- 4.11 Los establecimientos de salud que cuenten con servicio de urgencias podrán recibir los servicios atendidos, recepcionándolos a través del servicio de urgencias para su valoración y establecimiento de prioridades de atención del mismo.
- 4.12 Para toda atención prehospitalaria que sea canalizada a un servicio de urgencias para su atención deberá integrarse dentro del expediente clínico una copia del formato de registro de la atención prehospitalaria (U305-DSMHCRUM-P01-F01).

## 5.0 RESPONSABILIDADES.

### 5.1 Jefe del CRUM

- 5.1.1 Difundir y hacer cumplir el presente procedimiento y la normatividad en materia de atención médica prehospitalaria.
- 5.1.2 Determinar las obligaciones y responsabilidades que debe cumplir el Médico Regulador en turno, los TAMP, radio operadores y personal de Trabajo Social del CRUM.
- 5.1.3 Coordinar y evaluar la actividad de los Médicos, Radio operadores, TAMP y Trabajo Social.
- 5.1.4 Promover y desarrollar el uso de guías de práctica clínica, protocolos y otras herramientas semejantes para la atención de los pacientes.

### 5.2 Administrador del CRUM

- 5.2.1 Administrar los recursos humanos y materiales del CRUM.
- 5.2.2 Gestionar los recursos e insumos necesarios para la operación continua y eficiente.

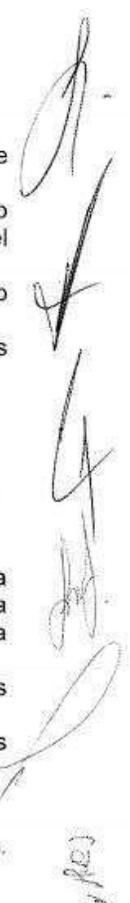
### 5.3 Médico Regulador

- 5.3.1 Analizar y dar respuesta a las llamadas de urgencia recibidas en el CRUM por vía radio desde otras instituciones de ayuda pública o vía telefónica a través de la línea 9-1-1, de forma directa o al teléfono del hospital base durante las 24 horas del día los 365 días del año.
- 5.3.2 Priorizar los servicios a atender y seleccionar de acuerdo a los protocolos preestablecidos, disponibilidad y accesibilidad a los servicios.
- 5.3.3 Orientar y controlar al personal operativo de las ambulancias y unidades móviles respectivas por vía radio.

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

3/11

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.  
Tiempo en Archivo Muerto: 5 Años.



Clave: U305-DSMHCRUM-P01 Procedimiento para atención de llamada de emergencia en CRUM.

- 5.3.4 Coordinar las funciones operativas de los equipos móviles de la región bajo su responsabilidad.
- 5.3.5 Asegurar que las acciones realizadas como respuesta a la solicitud se otorguen con calidad.
- 5.3.6 Asegurar se cuente con los recursos humanos y materiales para atender los servicios, su disponibilidad, operabilidad y en caso de falla o ausencia dar aviso inmediato al administrador del CRUM para su resolución.

#### 5.4 Radio Operador

- 5.4.1 Recolectar y procesar datos relacionados con la llamada de emergencia, con la finalidad de generar y remitir información útil para la toma de decisiones. Este proceso, incluye:
  - Dirección del percance, nombre y teléfono del que reporta.
  - Ingreso de datos proveniente de todas las fuentes de información posibles.
  - Análisis y verificación de confiabilidad de la información.
  - Ingreso, registro y actualización en el sistema, de forma manual o electrónicamente.
- 5.4.2 Determinar las unidades operativas que deban participar en la llamada de emergencia y activar la alarma correspondiente vía radio, codificando y transmitiendo los datos por ese medio o vía telefónica.
- 5.4.3 Verificar que las unidades asignadas concurren al llamado de emergencia, y si es necesario, solicitar los apoyos correspondientes de acuerdo al tipo de siniestro.
- 5.4.4 Realizar los enlaces correspondientes con los diferentes organismos del Estado o privados, para requerir apoyo de otras instituciones en casos de así requerirse.
- 5.4.5 Registrar lo necesario en las planillas de guardia de todo acontecimiento durante su turno, los comunicados al personal y las condiciones de cada guardia entrante.
- 5.4.6 Notificar al CRUM al inicio y al término de su turno, la entrada o salida de los grupos de emergencia disponibles proporcionando la siguiente información: Nombre del personal operando al momento, nivel de entrenamiento, ubicación aproximada de su base y equipamiento con el que cuenta (básico, intermedio o avanzado).
- 5.4.7 Anotar en la bitácora del radio operador el inicio y termino de los servicios, la ubicación de los mismos, así como también, hora de salida y llegada a la escena, hora de salida al hospital, llegada al hospital, hospital de traslado, motivo de llamada, etc.
- 5.4.8 Comunicar de manera continua sobre la llamada de urgencia, previo, durante y posterior a su atención a través de los sistemas de radiocomunicación, líneas telefónicas, celular, radio troncalizado, sistema tetrapol, etc. y continuar comunicando incluso si alguno de los sistemas fallan.
- 5.4.9 Transmitir por radio sobre los hechos y no conclusiones, distinguiendo la información comprobada de rumores o especulaciones, dando siempre prioridad a los hechos, y sólo si se tienen elementos se da espacio a otra información.

#### 5.5 Técnico en Atención Médica Prehospitalaria (TAMP).

- 5.5.1 Revisar la Unidad asignada de acuerdo a la Hoja de Recepción verificando cada uno de los puntos que en ella se enlistan sin omitir dato alguno y revisando con el operador saliente el estado físico y mecánico de la misma.
- 5.5.2 Acudir de inmediato una vez que sea llamado a servicio de urgencia y le sea asignada su atención, siendo su responsabilidad y obligación de la grupo de

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.

4/11

Tiempo en Archivo Muerto: 5 Años.

Clave: U305-DSMHCRUM-P01 Procedimiento para atención de llamada de emergencia en CRUM.

emergencia estar atento al radio para el momento en que el radio operador o la estación central intente comunicarse con ellos.

- 5.5.3 Brindar los primeros auxilios a través de los procedimientos en los que fue capacitado y autorizado, en ningún caso podrá realizar procedimientos invasivos que signifiquen un riesgo mayor para la salud, la integridad física o la vida del paciente.
- 5.5.4 Notificar los hallazgos clínicos del paciente y recibir órdenes del Médico Regulador el cual indicará sobre el proceso de atención y su manejo, así como sobre la decisión del traslado, tratamiento y administración de medicamentos.
- 5.5.5 Reportar a la estación central el nombre, edad del paciente, hora del servicio inicio y fin, odómetro final.
- 5.5.6 Mantener la ambulancia o la unidad de atención en óptimas condiciones para la atención de nuevos servicios.

### 5.6 Trabajo Social

- 5.6.1 Recabar los datos en el formato Nota de Trabajo Social anotando nombre y número telefónico de personal que reportó, hora de llamada y dirección adonde se enviará el servicio con la ambulancia.
- 5.6.2 Notificar a la Fiscalía del Estado cuando se presuma que se trata de un caso médico legal o cuando así se considere.
- 5.6.3 Registrar el servicio atendido en los documentos que establezca el establecimiento de salud que reciba al paciente.
- 5.6.4 Establecer contacto con los familiares del paciente y mantenerlos informados.
- 5.6.5 Llevar un seguimiento periódico de la evolución de los pacientes ingresados por el CRUM, hasta su alta.
- 5.6.6 Realizar el enlace con el hospital receptor informando sobre el ingreso de un paciente y los requerimientos de acuerdo a su estado de salud.
- 5.6.7 Dar seguimiento de control de calidad en cuanto a la atención brindada por el personal del CRUM.

## 6.0 PROCEDIMIENTOS O DOCUMENTOS RELACIONADOS.

Anexo 1. Formato para el Registro de Atención Prehospitalaria (U305-DSMHCRUM-P01-F01).  
 Anexo 2. Hoja de recepción.  
 Bitácora del Radio Operador.  
 Nota de Trabajo Social.  
 Protocolos de Atención para el manejo de pacientes.  
 Guía para Despacho Médico de Emergencias.

## 7.0 REFERENCIAS.

Ley General de Salud del Estado de Querétaro.  
 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.  
 Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica  
 Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA2-1994. Prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia.

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

5/11

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.  
 Tiempo en Archivo Muerto: 5 Años.

Ases

Clave: U305-DSMHCRUM-P01 Procedimiento para atención de llamada de emergencia en CRUM.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013. Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal. Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

**8.0 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO.**

**8.1 Procedimiento para el despacho de servicio de atención de llamada de emergencia.**

RESPONSABLE	NO. ACT.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
Solicitante del servicio	1	Se comunica vía telefónica, con el Radio Operador del CRUM. Notifica sobre la llamada de urgencia.
Radio Operador	2	Recaba información sobre el servicio reportado y registra datos en bitácora de radio operador.
	3	Ubica a través de la red satelital la unidad más cercana al siniestro de acuerdo a la región donde se encuentre el servicio.
	4	Comunica de inmediato a TAMP en servicio de acuerdo a la región donde se ubique el servicio y a T.S., organiza la respuesta de acuerdo a demanda, región, analiza y procesa información de ruta.
Trabajo social	5	Inicia registro en Nota de Trabajo Social anotando los primeros datos que recaba el Radio Operador.
TAMP	6	Se comunica con el CRUM, sale a servicio, se prepara para la atención, informa hora de llegada a la escena al radio operador.
	7	Coordina con otros servicios la escena, evalúa, atiende, controla, extrae al paciente.
	8	Informa al Médico Regulador el estado del paciente y derechohabencia del mismo a algún servicio hospitalario.
Médico Regulador	9	Indica al TAMP de acuerdo a las condiciones del paciente si amerita traslado o no y proporciona diagnóstico a Trabajo Social.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

6/11

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.  
Tiempo en Archivo Muerto: 5 Años.

*[Handwritten signature]*

Clave: U305-DSMHCRUM-P01 Procedimiento para atención de llamada de emergencia en CRUM.

	10	¿Amerita traslado?
	10.1	No. Brinda recomendaciones de atención, vigilancia de datos de alarma e invita al paciente a acudir a su unidad médica de atención.  Fin de la atención.
	10.2	Si. Comunica diagnostico al TAMP, determina procedimiento de atención medica al paciente de acuerdo al protocolo
Trabajo Social	11	Se contacta al área de Urgencias del hospital receptor a donde será referido el paciente para informar sobre el traslado y lo registra en nota de trabajo social.
TAMP de unidad	12	Aplica procedimiento de atención médica al paciente de acuerdo al protocolo, moviliza, traslada y transfiere al paciente de acuerdo a los informes que le realice el radio operador sobre las vías rápidas de traslado.
	13	Se contacta vía telefónica al hospital receptor e informa al CRUM la hora de llegada a la unidad receptora.
	14	Registra atenciones en el Formato para el Registro de Atención Prehospitalaria (U305-DSMHCRUM-P01-F01).
	15	Entrega al paciente en Urgencias del hospital referido e informa sobre condición del paciente, entrega una copia del Formato para el Registro de Atención Prehospitalaria (U305-DSMHCRUM-P01-F01).  FIN

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large '4' and several illegible signatures.]*

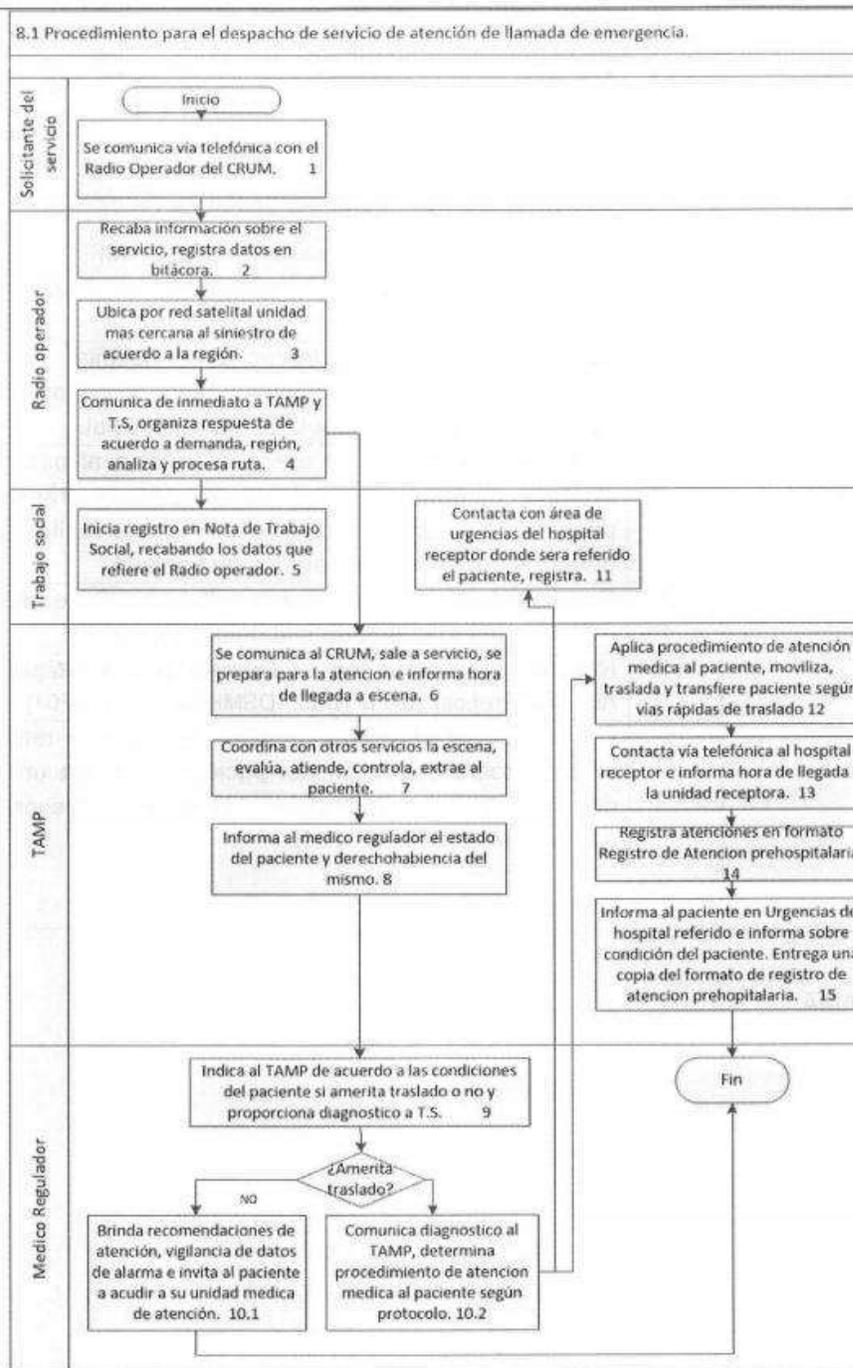
**DIAGRAMA**

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

7/11

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.  
Tiempo en Archivo Muerto: 5 Años.

Clave: U305-DSMHCRUM-P01 Procedimiento para atención de llamada de emergencia en CRUM.



*[Handwritten signatures and initials]*

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

8/11

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.  
Tiempo en Archivo Muerto: 5 Años.

Clave: U305-DSMHCRUM-P01 Procedimiento para atención de llamada de emergencia en CRUM.

9.0 CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
A	Agosto 2018	Elaboración del procedimiento.

10. ANEXOS

Anexo 1. Formato para el Registro de Atención Prehospitalaria (U305-DSMHCRUM-P01-F01).

**CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS  
PARTE DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA**

<p>Fecha: / / Ubicación del Servicio: _____          Atendidos: Bice: _____          Edificios: _____          Tipo de Ubicación: 1-Urbana 2-Suburbana 3-Rural          Tipo de Llamada: 1-Emergencia 2-Traslado local 3-Traslado Físico 4-Dece</p>																													
<p>Nombre del paciente: _____          Cuidado: Valioso: _____          Dependencia: 1-Seguro Popular 2-INS 3-INSSTE 4-FINCA 5-OTRO 6-No 7-Otro</p>																													
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th>Exposición</th> <th>Salida de Ambulancia</th> <th>Arriba a la Escena</th> <th>Salida de la Escena</th> <th>Arriba a Unidad Médica</th> <th>Ambulancia Disponible</th> <th>Arriba a la base</th> </tr> <tr> <td>Hora: 14:00</td> <td>14:05</td> <td>14:10</td> <td>14:15</td> <td>14:20</td> <td>14:25</td> <td>14:30</td> </tr> <tr> <td>Min: 14</td> <td>14</td> <td>14</td> <td>14</td> <td>14</td> <td>14</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Seg: 00</td> <td>00</td> <td>00</td> <td>00</td> <td>00</td> <td>00</td> <td>00</td> </tr> </table>		Exposición	Salida de Ambulancia	Arriba a la Escena	Salida de la Escena	Arriba a Unidad Médica	Ambulancia Disponible	Arriba a la base	Hora: 14:00	14:05	14:10	14:15	14:20	14:25	14:30	Min: 14	14	14	14	14	14	14	Seg: 00	00	00	00	00	00	00
Exposición	Salida de Ambulancia	Arriba a la Escena	Salida de la Escena	Arriba a Unidad Médica	Ambulancia Disponible	Arriba a la base																							
Hora: 14:00	14:05	14:10	14:15	14:20	14:25	14:30																							
Min: 14	14	14	14	14	14	14																							
Seg: 00	00	00	00	00	00	00																							
<p>Nivel de Atención: 1-Primaria 2-Primaria 3-Primaria 4-Dece</p>																													
<p>Problemas: 1-Respiratorio 2-Cardíaco 3-Neurológico 4-Intoxicación 5-Quemadura 6-Exposición 7-Exposición 8-Exposición 9-Exposición 10-Exposición 11-Exposición 12-Exposición 13-Exposición 14-Exposición 15-Exposición 16-Exposición 17-Exposición 18-Exposición 19-Exposición 20-Exposición</p>																													
<p>Lugar de Ocurrencia: 1-Calle Pública 2-Calle 3-Calle 4-Calle 5-Calle 6-Calle 7-Calle 8-Calle 9-Calle 10-Calle 11-Calle 12-Calle 13-Calle 14-Calle 15-Calle 16-Calle 17-Calle 18-Calle 19-Calle 20-Calle</p>																													
<p>Características: 1-Exposición 2-Exposición 3-Exposición 4-Exposición 5-Exposición 6-Exposición 7-Exposición 8-Exposición 9-Exposición 10-Exposición 11-Exposición 12-Exposición 13-Exposición 14-Exposición 15-Exposición 16-Exposición 17-Exposición 18-Exposición 19-Exposición 20-Exposición</p>																													
<p>Nota de Atención Prehospitalaria: _____</p>																													

<p><b>AYUDA PROFESIONADA</b></p>	
<p>Coordinador Médico: _____</p>	<p>Soporte Vital Básico: _____</p>
<p>Soporte Vital Avanzado: _____</p>	<p>Soporte Vital Intermedio: _____</p>
<p>Observaciones: _____</p>	
<p><b>TRATAMIENTOS</b></p>	
<p>Medicamentos: _____</p>	<p>Procedimientos: _____</p>
<p>Atención Regulada por Medios Regulados: _____</p>	
<p>Registros: _____</p>	
<p>Relación de Prestadores: _____</p>	
<p>Atención que toma responsabilidad: Dependencia: _____</p>	

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

9/11

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Tiempo en Archivo Muerto: 5 Años.

Clave: U305-DSMHCRUM-P01 Procedimiento para atención de llamada de emergencia en CRUM.

Anexo 2. Hoja de recepción.



**CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS**  
**SECRETARIA DE SALUD QUERETARO**

1001

ELABORA GUARDIA RECEPTORA: \_\_\_\_\_

RECIBEN: \_\_\_\_\_

FIRMAS: \_\_\_\_\_

AMBULANCIA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/2013 HORA: \_\_\_\_:\_\_\_\_

BASE: \_\_\_\_\_

ENTREGAN: \_\_\_\_\_

FIRMAS: \_\_\_\_\_

**CONDICIONES DE LA AMBULANCIA**

KILOMETRAJE: \_\_\_\_\_

NIVEL DE COMBUSTIBLE: \_\_\_\_\_ %






DE LA UNIDAD	
LIMPIEZA DE EQUIPO	BUENA
LIMPIEZA INTERIOR	REGULAR
LIMPIEZA EXTERIOR	MALA

SAN JUAN DEL RIO

TIPO	NIVELES	LLENO	FALTANTE
ACEITE MOTOR			
DIRECCION HIDRAULICA			
TRANSMISION AUTOMATICA			
AGUA PARA LIMPIABRISAS			
ANTICONGELANTE			
LIQUIDO FRENO (DOT3)			
PRESION LLANTAS (43LBS)			
TANQUE DE OXIGENO BASE			SI NO
TANQUE DE OXIGENO MOVIL			
CARRO CAMILLA			
COLCHON CHAISE LONG			
CAMILLA PLEGABLE (MARINA)			
TABLAS RIGIDAS Y 1/2 RIGIDA			
INMOVILIZADOR TIPO ARANA			
PERULAS RIGIDAS ( )			
PERULAS NEUMATICAS ( )			
FERULA DE TRACCION			
COLLARINES - CI ( ) M ( ) CH ( ) P ( )			
MONITOR-DEFIBRILADOR			
AUTOVENT 3000			
( ) LARINGOSCOPIO ( ) S MIL ( ) 4 MAC			
ESTICHE DE DIAGNOSTICO ( JOFT ( ) OT			
MOCHELA DE PRIMERA RESPUESTA			
GLUCOMETRO Y PULSOXIMETRO			
ASPIRADOR DE SECRESIONES			
TABLA DE REPORTE			

[Handwritten signatures]

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.  
Tiempo en Archivo Muerto: 5 Años.

Clave: U305-DSMHCRUM-P01 Procedimiento para atención de llamada de emergencia en CRUM.

		FUNCIONAMIENTO/PRESENCIA DE				
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
LUCES PRINCIPALES			BARRA POSTERIOR (TRAFICO)		LLANTA DE REFACCION	
LUCES DIRECCIONALES			LAMPARAS DE MANO (VICTIMAS)		TRIANGULOS REFLEJANTES	
LUCES DE ALTO (STOP)			BOMBA DE INFUSION		HERRAMIENTA COMPLETA	
LUCES DE REVERSA			RADIO, NEXTEL		MANIJAS DE PUERTAS	
LUCES INTERMITENTES			COMPUTADORA Y BAM		ELEVADORES VIDRIOS	
LUCES DE TABLERO			ANTENA		GUIA ROI	
LUCES INTERIORES			CONVERTIDOR Y REGULADOR		GUJA SETO	
SIRENA			ASIENTOS EN GENERAL		POLIZA DE SEGURO	
TORRETA			EXTINGUIDOR		TARJETA DE CIRCULACION	
CODIGOS (LAT Y POST)			GATO Y CRUCETA		BANDAS DEL MOTOR	
<b>OBSERVACIONES:</b>						
<b>REPORTE DE FALLAS: (REPETIR EN TODA OCASION AUN Y SE HAYA DESCRITO EN GUARDIAS PREVIAS)</b>						
<b>MANTENIMIENTO DURANTE SU TURNO:</b>						
FECHA	KILOMETRAJE	TALLER	DESCRIBA			

ENTREGAR ESTE FORMATO JUNTO CON LOS ACUMULADOS, ASI COMO LOS FORMATOS DE REPORTE DE ATENCION DE PACIENTES EN EL CRUM. EN LA PRIMERA OPORTUNIDAD QUE TENGAN.

*[Handwritten signatures and initials]*

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

11/11

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.  
Tiempo en Archivo Muerto: 5 Años.

*[Handwritten initials]*